

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO-BOLÍVAR

Noviembre tres (3) de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARA LOPEZ LUJAN.

DEMANDADO: ELECTRIFICADO DE BOLIVAR S.A. ESP EN LIQUIDACION E
INDETERMINADOS.

RADICADO: 138364089001-2019-00094-00

Procede el despacho a señalar nueva fecha para **AUDIENCIA ORAL VIRTUAL**, que reglamentan los artículos 372 y 373 de la misma codificación, para agotar en ella las etapas de **CONCILIACIÓN**, el **INTERROGATORIO DE LAS PARTES**, la **FIJACIÓN DEL LITIGIO**, **DECRETO Y DE SER POSIBLE PRÁCTICA DE PRUEBAS**, **ALEGACIONES Y SENTENCIA**.

Con ese fin se fija el día Veinticinco (25) de Noviembre de Dos mil veinte (2020) a las 9:30 A.M, por secretaria se enviará enlace por teams.

Como quiera que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 372 del CGP se advierte que es posible y conveniente practicar las pruebas solicitadas por las partes, con el fin de agotar el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 de la misma codificación, se tienen como tales las pruebas documentales acompañadas con la demanda y la contestación.

Se previene a las partes y a sus apoderados:

Acerca de las consecuencias procesales, probatorias (regla 4º inciso 1º art.372 C.G.P) y pecuniarias (regla 4º inciso 2º artículo 372 C.G.P) que acarrea la inasistencia injustificada a la audiencia convocada, en especial que en caso de no concurrir ninguna de las partes la audiencia no podrá celebrarse y vencido el término sin que se justifique tal inasistencia, se declarará la terminación del proceso mediante auto.

Acerca de que agotado el objeto de prueba en caso de comparecer una de las partes, se dictará sentencia, numeral 5 del Art. 373 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ;

MABEL VERBEL VERGARA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

TURBACO BOLIVAR

ESTADO NRO. 39 POR EL CUAL SE NOTIFI
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO POR SEÑAL
DE LA PROMISORIA DE FECHA 03 - Nov - 2020
TURBACO 10 de Nov. DEL 2020

paelef